



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00533-00.

Para empezar, **se agrega al expediente y se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, el soporte remitido por el DESPACHO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, a través del cual informa que, en razón de la terminación del asunto coactivo de talante prendario, que allí se tramitó bajo el radicado No. 2021-00529-00, se dejó a disposición del actual legajo la pertinente figura precautoria, la que recayó sobre el pertinente vehículo.

Empero, se observa que, al exponerse la denotada situación, **de ninguna forma se estableció si logró surtirse la inmovilización y el consecuente secuestro del anunciado rodante**. De ese modo, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **envíese un mensaje de datos con destino a la citada Agencia Jurisdiccional**, en aras de que, **dentro de los 5 días siguientes al recibimiento de la conducente misiva**, informe si, dentro del aludido derrotero con garantía real, se llevaron a cabo las denotadas actividades. De ser así, desde ahora se solicita la remisión de los soportes que versen sobre ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 12 DE MAYO DE 2023. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc20295d65bb089f6ee84f48ba931006c4c9ccdcfff6937ce899a7111f1db548**

Documento generado en 10/05/2023 04:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>